

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 045 -2023- GAF/ MDSA**

San Antonio, 25 de abril de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 460-2023-SGL-MDSA/H de fecha 21 de abril del 2023 de la sub gerente de Logística, sobre Declaración de Desierto **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-01-2023-MDSA-1**, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, las entidades estatales deben llevar a cabo los procedimientos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF respectivamente, y ;

Que, al respecto, el artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "las contratación y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones", debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario, y;

Que, con fecha de 05 de abril del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), convocó el procedimiento de selección AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO" valor referencial de S/. 87,285.60 (Ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco con 60/100 soles) incluido IGV e impuestos de Ley

Que, es el caso que con fecha 19 de abril del año 2023, se llevó a cabo la Etapa de la presentación de Ofertas y Calificación del Procedimiento antes mencionado; sin embargo, no hubo ofertas a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Informe N° 460-2023-SGL-MDSA/H de fecha 21 de abril del 2023 de la sub gerente de Logística, sobre Declaración de Desierto **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA SM-01-2023-MDSA-1**, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", incluido IGV e impuestos de Ley, la sub gerencia de Logística deriva los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para la emisión del acto resolutorio que contenga la declaración de desierto y la autorización de la realización de la Segunda Convocatoria, bajo el tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1 Primera Convocatoria, previa modificación de las Bases de corresponder; y



Que, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida. En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada". (El énfasis es agregado).

Por tanto, en conformidad a lo informado por la Sub Gerencia de Logística, estando a los considerandos expuestos y al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF; Decreto Supremo N° 168-2020-EF y sus demás modificaciones; en aplicación del Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas de acuerdo a la R.A. N° 062-2023-ALC/MDSA, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada **SM-01-2023-MDSA-1**, para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO**" por el valor de referencial de **S/. 87,285.60 (Ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco con 60/100 soles)**, incluido IGV, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** al Comité de Selección la realización de la Segunda Convocatoria, bajo el tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada **SM-01-2023-MDSA-1-Primera Convocatoria**, previa modificación de las Bases de corresponder.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y al Comité de selección la realización de las acciones pertinente para el cabal cumplimiento de las presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
  
Lic. JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS  
Gerente de Administración y Finanzas

## INFORME N°460-2023-SGL-MDSA/H

**A** : **JUAN ANTONIO MEDINA CALDAS**  
Gerente de Administración y Finanzas

**DE** : **CAROLINA ASENCIOS IBARRA**  
Sub-Gerente de Logística

**ASUNTO** : Declarar **DESIERTO** el proceso de selección AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.



**FECHA** : 21 de abril del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y en mérito del asunto en referencia se informa lo siguiente:

Procedimiento de Selección: **AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO ha sido declarado desierto, conforme el numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De la evaluación realizada como Órgano Encargado de Contrataciones el procedimiento ha quedado desierto debido al desinterés de los proveedores de participar.

### **ANTECEDENTES:**



1. Que, con fecha 05 de abril 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), convocó el procedimiento de selección **AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO Que, por el monto de **S/87,285.60 (Ochenta y Siete Mil, Doscientos Ochenta y Cinco con 60/100 Soles)**.
2. Que, de acuerdo al cronograma el 19 de abril 2023 fue la presentación electrónica ofertas **AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1**.
3. Que, de la revisión del SEACE, y del reporte del mismo indica que No se presentaron propuesta al ítem documento que se adjunta al presente.

### **BASE LEGAL**

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- DS N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.

### **CONCLUSION**

Por ello, en mérito al numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se solicita se declare Desierto **AS-SM-1-2023-MDSA-**

**CAROLINA ASENCIOS IBARRA**

1

**CS-1**, y asimismo convocar la segunda convocatoria del procedimiento de selección **AS-SM-1-2023-MDSA-CS-1** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN ANTONIO  
CAROLINA ASCENCIOS IBARRA  
Subgerente de Logística